



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1043-2013-A/MDP.

Pangoa, 11 de diciembre del 2013

**VISTO:** El Informe N° 0333-2013/SGA-MDP, del Sub Gerente de Administración, que solicita reestructurar el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29608, obliga a las entidades públicas la implementación de acciones de saneamiento de la información contable, para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecten el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, la Directiva N°003-2011-EF/93.01, Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público, en el artículo 4° establece que los titulares de las entidades públicas dispondrá de la creación del Comité de Saneamiento Contable;

Que, mediante el Informe N° 0333-2013/SGA-MDP, el Sub Gerente de Administración, solicita la reestructuración del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa; con la finalidad de dar cumplimiento a los dispositivos y normas legales para el proceso de saneamiento de la Información Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa; debiendo continuarse con la revisión, análisis y depuración de la información contable, que permita relevar en los estados financieros la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros de la Municipalidad;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 980-2013-A/MDP, de fecha 19 de noviembre del 2013.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Saneamiento Contable de Municipalidad Distrital de Pangoa, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:**

**PRESIDENTE :** Bach/Adm. Hugo, LAURA BONIFACIO  
**MIEMBRO :** CPC. Alex. GALARZA IPARRAGUIRRE  
**MIEMBRO :** Sra. Sahara, IGNACIO TINTAYA  
**MIEMBRO :** Lic. Adm. Jhonat an A. GAMARRA OSCANO

**Sub Gerente de Administración**  
**Jefe de la Unidad de Contabilidad**  
**Jefe de la Unidad de Tesorería**  
**Jefe de la Unidad de Abastecimiento**

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a los miembros del Comité de Saneamiento Contable, el estricto cumplimiento de Directiva N° 003-2011-EF/93.01, y demás normas legales complementarias vigentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Hacer de conocimiento el presente documento a los miembros integrantes del Comité de Saneamiento Contable, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma. La misma deberá remitirse a la Comisión de Presupuesto y cuenta General de la República y a la Dirección nacional de Contabilidad Pública.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



**MIGUEL A. EGOAÑA MARTÍNEZ**  
**ALCALDE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**INFORME N° 333 -2013/SGA-MDP.**

A : Sr. MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ.  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

DE : Bach/Adm HUGO LAURA BONIFACIO.  
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION.

ASUNTO : Solicito la restructuración del comité de Saneamiento contable.

Referencia : Resolución de Alcaldía N° 980-2013-A/MDP  
Directiva N° 003-2011-EF/93.01.

FECHA : Pangoa, 11 de Diciembre del 2013.



Por medio del presente es grato dirigirme a su digna persona y; a la vez solicitarle la restructuración del Comité de Saneamiento contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa, quedando conformado por los siguientes funcionarios:

|            |                                        |                                      |
|------------|----------------------------------------|--------------------------------------|
| Presidente | : Bach/Adm Hugo Laura Bonifacio        | Sub Gerente de Administración        |
| Miembro    | : CPC Alex Galarza Iparraguirre        | Jefe de la unidad de Contabilidad    |
| Miembro    | : Sra. Sahara Ignacio Tintaya          | Jefe de la unidad de Tesorería       |
| Miembro    | : Lic/Adm. Jhonatan A. Gamarra Oscanoa | Jefe de la Unidad de Abastecimiento. |

Es cuanto informo a Ud. para los fines de su conocimiento y atención correspondiente

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*[Signature]*  
Bach/Adm. HUGO F. LAURA BONIFACIO  
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 980-2013-A/MDP.

Pangoa, 19 de noviembre del 2013

**VISTO:** El Informe N° 0302-2013/SGA-MDP, del Sub Gerente de Administración, que solicita reestructurar el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29608, obliga a las entidades públicas la implementación de acciones de saneamiento de la información contable, para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecten el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, la Directiva N°003-2011-EF/93.01, Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público, en el artículo 4° establece que los titulares de las entidades públicas dispondrá de la creación del Comité de Saneamiento Contable;

Que, mediante el Informe N° 0302-2013/SGA-MDP, el Sub Gerente de Administración, solicita la reestructuración del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa; con la finalidad de dar cumplimiento a los dispositivos y normas legales para el proceso de saneamiento de la Información Contable de la Municipalidad Distrital de Pangoa; debiendo continuarse con la revisión, análisis y depuración de la información contable, que permita relevar en los estados financieros la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros de la Municipalidad;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 816-2013-A/MDP, de fecha 23 de setiembre del 2013.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Saneamiento Contable** de Municipalidad Distrital de Pangoa, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

**PRESIDENTE :** Bach/Adm. Hugo, LAURA BONIFACIO

**MIEMBRO :** CPC. Diosdado, VILCA SOTO

**MIEMBRO :** Sra. Sahara, IGNACIO TINTAYA

**MIEMBRO :** Lic.Adm. Jhonathan A. GAMARRA OSCANO

**Sub Gerente de Administración**

**Jefe de la Unidad de Contabilidad**

**Jefe de la Unidad de Tesorería**

**Jefe de la Unidad de Abastecimiento**

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a los miembros del Comité de Saneamiento Contable, el estricto cumplimiento de Directiva N° 003-2011-EF/93.01, y demás normas legales complementarias vigentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Hacer de conocimiento el presente documento a los miembros integrantes del Comité de Saneamiento Contable, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma. La misma deberá remitirse a la Comisión de Presupuesto y cuenta General de la República y a la Dirección nacional de Contabilidad Pública.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

*[Firma manuscrita]*